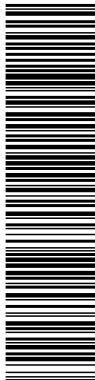


El documento ha sido firmado por :

- 1.- INMACULADA GONZALEZ HERNANDEZ, Jefe de Servicio Rentas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/04/2024 11:43
- 2.- INMACULADA ALVAREZ PEREZ, Administrativo Oficina de Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/04/2024 13:51
- 3.- CHELE DEL MORAL BATISTA, Administrativo Intervención, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/04/2024 13:57
- 4.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm. Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/04/2024 14:46
- 5.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/04/2024 10:13

FIRMADO
15/04/2024 10:13

RESOLUCIÓN

DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

CÓDIGO 11.B (según *Anexo I de las Bases*)

PLAZA: ADMINISTRATIVOS/AS

NUMERO VACANTES: SEIS (6)

GRUPO: C1

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA: ADMINISTRATIVA

RESULTANDO que habiendo sido publicada en BOP de Cádiz nº 59 de fecha 26 de marzo de 2024, de la Resolución de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de rectificación del Anexo del Decreto anterior nº 2023/1040, recogiendo en el Resultando primero la inclusión en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo de referencia de D. José Antonio Romero Monge, con D.N.I. **339***-Z.

CONSIDERANDO que designado y constituido este Tribunal de Selección por Resolución nº 2023/1.106 de fecha 26.10.2023, como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la/s plaza/s convocada/s, teniendo en cuenta el Sistema de Selección previsto en la *Base Séptima* de la Convocatoria, concretamente conforme a lo dispuesto en el *apartado 7.3 de la Base Séptima* que rige para este proceso convocado, este Tribunal de Selección procede en su consecuencia.

CONSIDERANDO escrito presentado en fecha de 04/04/2024 (nº de anotación 1.380) por el aspirante J.A.R.M, con D.N.I. **339***-Z, solicitando le sea requerida la documentación acreditativa de sus méritos y plazo de presentación de ésta, como admitido al proceso selectivo.

CONSIDERANDO que según la Base 7,3 de las que rigen este proceso selectivo “ El Tribunal de Selección, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos electrónico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda, procederá a requerir copia auténtica de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el auto Baremo de méritos a un número de aspirantes igual al triple de las plazas convocadas en la correspondiente categoría que conforme con el auto baremo de méritos presentado acrediten una mayor puntuación el concurso”.

A la Vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, este Tribunal por Unanimidad en reunión celebrada en el día de la fecha, viene en **RESOLVER**:

PRIMERO: Requerir del listado definitivo de personas admitidas que ha sido publicado, y de conformidad con lo dispuesto en el *apartado 7.3 de las Bases del proceso selectivo*

Código para validación: **0VJAN-PABN4-U13TZ**

Página 2 de 2

El documento ha sido firmado por :

- 1.- INMACULADA GONZALEZ HERNANDEZ, Jefe de Servicio Rentas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/04/2024 11:43
- 2.- INMACULADA ALVAREZ PEREZ, Administrativo Oficina de Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/04/2024 13:51
- 3.- CHELE DEL MORAL BATISTA, Administrativo Intervención, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/04/2024 13:57
- 4.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm. Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/04/2024 14:46
- 5.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/04/2024 10:13

FIRMADO
15/04/2024 10:13

RECURSOS HUMANOS

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

convocado, a D. José Antonio Romero Monge, con D.N.I. **339***-Z, para que presente copia auténtica de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos que fueron alegados.

SEGUNDO: El Plazo para presentar dicha documentación será de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, computados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el acuerdo adoptado tiene la consideración de acto de trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FDO.: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN